

**ANPE LEÓN**  
C/ Velázquez, 14-1ºC 24005. León  
Tf: 987-263243 Fax: 987263697  
E-mail: [leon@anpe.es](mailto:leon@anpe.es)  
[www.anpecastillayleon.es](http://www.anpecastillayleon.es)

**ANPE BIERZO**  
C/ Ramón y Cajal 33, oficina 5.  
24400. Ponferrada  
Tf: 987-097497



# BOLETÍN ANPE – LEÓN

NÚMERO 278– Dep. Leg. 477/88

SEPTIEMBRE 2024

**ESTA INFORMACIÓN DEBE ESTAR EXPUESTA EN EL TABLÓN SINDICAL DEL CENTRO DE TRABAJO**  
**(art. 8, 2a LOLS y art. 42.5 Ley 9/879)**

## ANPE RECLAMA MEDIDAS PARA PROTEGER LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA INCERTIDUMBRE POLÍTICA Y SOCIAL



El sindicato profesional e independiente **ANPE**, líder entre el profesorado de la enseñanza no universitaria a escala estatal, **reclama medidas para preservar la educación del contexto de incertidumbre** en el que se ha iniciado el curso escolar 2024-2025 a causa del complejo escenario político y social. En este sentido, la organización sindical reivindica al Gobierno central y a los autonómicos que garanticen la **financiación necesaria del sistema público de enseñanza** con el fin de asegurar la calidad de la educación en todos los territorios del Estado.

Para **ANPE**, frente a este panorama incierto y ante la creciente tendencia a derivar a los centros escolares la búsqueda de soluciones a una amplia variedad de problemas sociales que sobrepasan el ámbito educativo, resultan imprescindibles la **participación y la coordinación de las distintas administraciones públicas** para fortalecer el sistema de enseñanza. **ANPE** insta al conjunto de los responsables políticos a la búsqueda del consenso necesario para alcanzar, con la imprescindible participación del profesorado, un **acuerdo de mínimos que dote de la necesaria estabilidad y perdurabilidad al sistema educativo** y permita poner fin a la brecha entre comunidades autónomas, disminuir la elevada tasa de abandono escolar y mejorar el rendimiento del alumnado.

### MEJORAS PARA EL PERSONAL DOCENTE

**ANPE** señala que, una vez que se ha llevado a cabo la plena implantación curricular de la LOMLOE, **urge una disminución drástica de las tareas burocráticas** del profesorado, que están dificultando notablemente su labor propiamente docente. De igual forma, considera **inaplazable que se negocie un nuevo diseño de la profesión docente**, tal como dispone la propia ley orgánica educativa para su primer año de vigencia –este objetivo acumula ya, por tanto, un retraso de más de año y medio–. En este punto, el sindicato estima prioritario atender la reivindicación histórica del profesorado de que se elabore un **Estatuto Docente** que regule la profesión desde la formación inicial hasta la jubilación y establezca la **carrera profesional**. Asimismo, ve urgente que se aborden los aspectos aún por resolver relacionados con la **integración del profesorado del cuerpo a extinguir de técnicos de FP** en el cuerpo de profesores de secundaria.

Por otro lado, **ANPE** reclama que **se revierta la pérdida de poder adquisitivo acumulada por el personal docente** desde la drástica reducción salarial de 2010 y acentuada por las elevadas tasas de inflación de los últimos años, así como que se establezca una **cláusula de revisión**

**salarial vinculada al IPC** para evitar que esta situación se repita en el futuro. También insta al Gobierno a **revisar de manera urgente el concurso general de traslados** con la finalidad de mejorar la movilidad del profesorado.

### RATIOS Y HORARIO LECTIVO

**ANPE** sostiene que el Ministerio de Educación, en colaboración con las comunidades autónomas, ha de emprender las actuaciones necesarias encaminadas a alcanzar diferentes objetivos prioritarios en el ámbito educativo. Uno de los principales es el de abordar la imprescindible **disminución de los ratios máximos de alumnado por aula**, que, para **ANPE**, posibilitaría una enseñanza y atención más individualizadas y, por tanto, una mejora de la calidad del sistema educativo. La amplia diversidad de las aulas, las necesidades de inclusión educativa en los centros y la exigencia de facilitar el trabajo del profesorado son factores que, bajo su criterio, obligan a abordar este asunto de forma perentoria.

De forma paralela, la organización aboga por **reducir el horario lectivo del profesorado**, lo que –recalca– redundaría en una mejor atención individualizada al alumnado. Por ello, solicita la **modificación de la Ley 4/2019**, de mejora de las

condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria, con el fin de que se reduzca el número máximo de horas lectivas semanales de docencia directa para el profesorado de todo el Estado.

## EDUCACIÓN INFANTIL, FP Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Otro de los objetivos perseguidos por ANPE es el **aumento progresivo de las plazas públicas y gratuitas en la educación de 0 a 3 años**, para lo cual se debe asegurar una dotación suficiente de especialistas de infantil. También destaca el de proporcionar a los centros **mayores recursos y medios, tanto humanos como materiales, para la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales**, con el fin de atenderlo en las mejores condiciones y posibilitar que los centros de educación especial, además de acoger al alumnado que requiere una atención muy especializada, funcionen en la práctica como centros de referencia y apoyo para los centros ordinarios, tal como establece la LOMLOE.

## OTROS ASUNTOS PENDIENTES

A juicio de ANPE es esencial, además, avanzar en los **aspectos pendientes de la Ley de Formación Profesional** e impulsar el **desarrollo de la nueva ley de Enseñanzas Artísticas**, así como desbloquear sin más dilación la completa puesta en marcha del **plan de refuerzo de matemáticas y lectura** anunciado por el presidente del

Gobierno, muy lastrado por la no aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.

En el contexto actual, la organización sindical cree esencial potenciar el compromiso de las administraciones competentes para abordar el **incremento de los problemas de salud mental** en los centros educativos, garantizando la existencia de un servicio de **enfermería escolar** y la participación de personal especializado.

Del mismo modo, reclama al Gobierno que planifique de forma coordinada con el resto de las administraciones públicas la **adaptación climática de los centros**, de acuerdo con un estudio previo de las necesidades de cada uno de ellos para garantizar su óptima climatización y sostenibilidad energética. Respecto a las infraestructuras educativas, ANPE recuerda que ha solicitado en el ámbito de la mesa de negociación del Ministerio la coordinación entre administraciones para actualizarlas y adecuarlas de forma generalizada, ya que en muchos casos datan de hace más de setenta años.

Para ANPE es fundamental que el Ministerio de Educación, FP y Deportes escuche al profesorado, así como que lidere y acuerde, junto a las comunidades autónomas, la puesta en marcha de todas estas medidas con el objetivo de fortalecer el sistema educativo, paliar las diferencias existentes entre territorios y garantizar que el derecho a una educación de calidad sea una realidad.

### REGULACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS DEL CUERPO DE MAESTROS



RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados y nombrados funcionarios en prácticas derivados del procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal convocado por Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre.

Toda la información: [www.anpecastillayleon.es](http://www.anpecastillayleon.es)

### REGULACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS DE LOS ASPIRANTES DE SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS: OPOSICIÓN 2023



RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional nombrados funcionarios en prácticas en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso, convocados por Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre.

Toda la información: [www.anpecastillayleon.es](http://www.anpecastillayleon.es)

## LOTERÍA DE NAVIDAD DE ANPE LEÓN



YA ESTÁ A TU DISPOSICIÓN EN LA SEDE DE ANPE LEÓN

## ANPE INFORMA: SOBRE ELABORACIÓN DE HORARIOS EN EL CUERPO DE MAESTROS Y SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS, CURSO 2024-25



Se adjunta tabla de equivalencias horario lectivo y complementario.

Toda la información: [www.anpecastillayleon.es](http://www.anpecastillayleon.es)

## PERSONAL INTERINO. PES Y OTROS CUERPOS. LISTAS DINÁMICAS. CURSO 24 / 25. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA



RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se abre plazo extraordinario de presentación de solicitudes en el procedimiento de elaboración de listas extraordinarias dinámicas de aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad.

**Plazo de presentación de solicitudes: desde las 08:00 horas del día 11 de septiembre a las 14:00 horas del día 17 de septiembre de 2024.**

## CURSOS DE FORMACIÓN ONLINE ORGANIZADOS POR ANPE CASTILLA Y LEÓN 2024-25 EN COLABORACIÓN CON DIFERENTES UNIVERSIDADES



Garantizados por Ley, validos como méritos para las Oposiciones de Acceso a la Función Pública, interinidades y cumplimientos de sexenios. Plazo de inscripción: Hasta la fecha de inicio del curso a realizar.

Toda la información: [www.anpecastillayleon.es](http://www.anpecastillayleon.es)

## PREMIOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL CURSO 2024-25



ORDEN EDU/837/2024, de 23 de agosto, por la que se convocan los Premios de Investigación e Innovación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso 2024-2025.

**Plazo de presentación de solicitudes: del 3 de septiembre al 21 de octubre de 2024.**

## CONSULTA DE LISTAS DE PERSONAL INTERINO DOCENTE CURSO 2024-25: TODOS LOS CUERPOS



[Consulta de Listas de Interinos Docentes curso 2024-25: todos los cuerpos](http://www.anpecastillayleon.es)

Toda la información: [www.anpecastillayleon.es](http://www.anpecastillayleon.es)

# CALENDARIO ESCOLAR 2024 2025

\* Orden EDU/693/2017 de 18 de agosto

\* Instrucción de 05-09-2017 de disfrute de asuntos particulares



## MAESTROS

Septiembre 2024						
L	M	X	J	V	S	D
				6	7	8
2	3	4	5	12	13	14
9	10	11	18	19	20	21
16	17	24	25	26	27	28
23	30					29

## SECUNDARIA

Septiembre 2024						
L	M	X	J	V	S	D
				6	7	8
2	3	4	5	12	13	14
9	10	11	18	19	20	21
16	17	24	25	26	27	28
23	30					29

## Octubre 2024

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

## Noviembre 2024

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

## Diciembre 2024

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

## Enero 2025

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

## Febrero 2025

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

## Marzo 2025

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

## Abril 2025

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

## Mayo 2025

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

## Junio 2025

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

## SOLICITUDES

- Cumplimentar el Anexo I (apartado 19 "Otros"). El director informará de manera favorable o desfavorable.
- Con antelación MÍNIMA de 15 días hábiles (3 semanas) y un MÁXIMO de 25 días hábiles (5 semanas; no cuentan fines de semana).

Si surge una causa de carácter urgente, se podrá solicitar de manera inmediata con la necesidad de justificar dicha inmediatez.

Para los 4 días no lectivos, en la primera semana de septiembre no será necesaria dicha antelación.

- En días **LECTIVOS**: máximo 2 días en trimestres distintos.
  - En días **NO LECTIVOS**: 4 días.
- CONCESIÓN**
- Periodos en los que no se podrán disfrutar.
  - Días **NO LECTIVOS**.
- No se concederán en periodos de evaluaciones ni en sesiones de evaluación.

## RESOLUCIÓN

Si la solicitud afectara al correcto funcionamiento del centro se tendrá en cuenta:

- El carácter urgente alegado.
- El menor número de peticiones realizadas previamente en el curso escolar.
- La antigüedad en el centro.

Pásate a digital



## ANPE Digital

Tu revista de siempre, ahora en cualquier parte.

